







TEMUCO, 1 4 MAR 2024

## VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 29.02.2024, presentada por RESTAURANTE Y EVENTOS CARVAJAL Y HERRERA SPA.

2.- El contrato de arriendo del local de fecha 01.11.2023 entre SOCIEDAD DE OBREROS SOCORROS MUTUOS E INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE TEMUCO Y RESTAURANTE Y EVENTOS CARVAJAL Y HERRERA SPA

3.- El contrato de arriendo de fecha 01 de Noviembre de 2023, entre SOCIEDAD DE OBREROS SOCORROS MUTUOS E INSTRUCCION PRIMARIA DE TEMUCO y RESTAURANTE Y EVENTOS CARVAJAL Y HERRERA SPA celebrado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA, por la patente de SALON DE BAILE O DISCOTECA.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L.

Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

## **DECRETO:**

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia por Arriendo de la patente y del local que a continuación se indica:

: 4-1903 Rol Clasificación : SUCURSAL

: SALON DE BAILE O DISCOTECA Actividad Económica

: 561.000 Código Actividad

: GENERAL ALDUNATE N°443 Dirección Comercial

Decreto de Renovación : N°53, 12.01.2024

Nombre Titular de la Patente : SOCIEDAD DE OBREROS SOCORROS MUTUOS

E INSTRUCCION PRIMARIA DE TEMUCO

Rut Titular de la Patente : 70.238.700-0

Dirección Particular

: RESTAURANTE Y EVENTOS CARVAJAL Y Nombre del Arrendatario

HERRERA SPA 77.525.806-3

RUT Arrendatario Nombre del Rep. Legal

STIVEN CARVAJAL MUÑOZ Rut Rep. Legal

Dirección Particular

: 29.02.2024 Fecha de Solicitud : 10 Transferencia Nº : 29.02.2024 Fecha

 La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL "Por Orden del Aldalde"

MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM Y FINANZAS (S)

HAANVINGE

EMUGO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente